



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Villahermosa, Tabasco; a 15 de octubre de 2024.

Boletín No. 29/2024

Resuelve el Tribunal Electoral de Tabasco Dos Recursos de Apelación

El día de hoy en la Sala de Sesiones, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-AP-46/2024-I y acumulado TET-AP-48/2024-I, por unanimidad de votos confirmó la resolución emitida por el Consejo Estatal del IEPCT, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/077/2024, mediante el cual declaró el incumplimiento de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, a las disposiciones electorales relacionadas con la captura y publicación de la información de las candidaturas en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conócelos”.

Al dictar sentencia, las magistraturas determinaron declarar infundados los agravios esgrimidos por los accionantes, toda vez que, de las constancias que obran en autos se pudo advertir que la autoridad responsable si fundamentó y motivó de manera correcta su determinación, al señalar las circunstancias concretas bajo las cuales concluyó que se incumplió con la obligación de cargar la información relativa a las candidaturas postuladas en el respectivo sistema; analizando cada uno de los elementos para la individualización de la sanción.

NOTA: Las sentencias pueden ser consultadas en el portal del Tribunal Electoral de Tabasco: <http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/SENTENCIA/SEN-listado.php>